



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 Octubre de 2018, entre los Clubes RS GIJÓN / TSK ROCES, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Gaspar CAMPOS ANSÓ FERNÁNDEZ y David FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ del RS GIJÓN, el primero por pérdida deliberada de tiempo y el segundo por emplear juego peligroso. José POLLEDO DOMÍNGUEZ y Álvaro BODE FUEYO del TSK ROCES, el primero por infracción de las reglas de juego y el segundo por formular reparos al árbitro.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).

Alberto GONZÁLEZ GONZÁLEZ del TSK ROCES por emplear juego peligroso en ambas ocasiones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

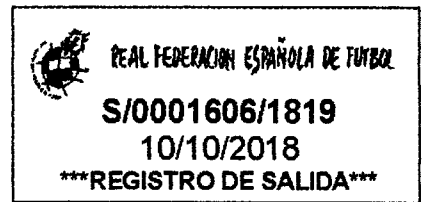
Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del RS GIJÓN
Sr. Presidente del TSK ROCES
Sr. Presidente de la Fed. P. ASTURIAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 Octubre de 2018, entre los Clubes URAL CF / REAL RACING CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Alejandro J. BARBA FERNÁNDEZ, Daniel PÁJARO OTERO, Óscar DE CASTRO MURIAS y Antón GARDA PATIÑO del URAL CF por emplear juego peligroso, salvo el último por discutir con un contrario.

Christian BORBOLLA FEDAKOVA, Martín SOLAR RUIZ y Diego CAMPO GONZÁLEZ del REAL RACING CLUB por emplear juego peligroso, salvo el último por incurrir en falta técnica.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del URAL CF
Sr. Presidente de la Fed. GALLEGA

Sr. Presidente del REAL RACING CLUB
Sr. Presidente de la Fed. CÁNTABRA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 Octubre de 2018, entre los Clubes CA PERINÉS / ALONDRAS CF , y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Sergio PEREDO CANALES y Pablo BENITO PÉREZ DEL MOLINO del CA PERINÉS, el primero por discutir con un contrario y el segundo por emplear juego peligroso.

Brais PEIXOTO VILLAR, Alejandro MOLEDO RIVEIRO y Pablo J. GONZÁLEZ CLEMENTE del ALONDRAS CF por emplear juego peligroso, salvo el último por discutir con un contrario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CA PERINÉS
Sr. Presidente de la Fed. CÁNTABRA

Sr. Presidente del ALONDRAS CF
Sr. Presidente de la Fed. GALLEGA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 Octubre de 2018, entre los Clubes ED VAL MIÑOR NIGRÁN / CLUB BANSANDER, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Pablo ARNOSI SEOANE del ED VAL MIÑOR NIGRÁN por emplear juego peligroso.

Alejandro ABAD FERNÁNDEZ del CLUB BANSANDER por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ED VAL MIÑOR NIGRÁN
Sr. Presidente de la Fed. GALLEGA

Sr. Presidente del CLUB BANSANDER
Sr. Presidente de la Fed. CÁNTABRA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHI (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 Octubre de 2018, entre los Clubes CD COLINDRES / RC FERROL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Miguel DE LA MAZA VERANO y Enrique MARTÍNEZ FRESNEDO del CD COLINDRES, el primero por formular reparos al árbitro y el segundo por emplear juego peligroso.
Eduardo BLANCO PÉREZ e Iván NAVIA CONDE del RC FERROL por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD COLINDRES
Sr. Presidente de la Fed. CÁNTABRA

Sr. Presidente del RC FERROL
Sr. Presidente de la Fed. GALLEGA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes CD COVADONGA / RC CELTA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Carlos PERAMOS PÉREZ, Lucas JUSTO LLORENTE, Íñigo COTO CUETOS y Raúl GONZÁLEZ GONZÁLEZ del CD COVADONGA por emplear juego peligroso, salvo el último por pérdida deliberada de tiempo.

Aldan NAVAL CHAVES y Tiago RODRÍGUEZ LÓPEZ del RC CELTA por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD COVADONGA
Sr. Presidente de la Fed. P. ASTURIAS

Sr. Presidente del RC CELTA
Sr. Presidente de la Fed. GALLEGA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes CD LUGO / RCD CORUÑA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Martín LÓPEZ VÁZQUEZ, Jesús GABARRE SALAZAR y David GUTIÁN FERNÁNDEZ del CD LUGO por emplear juego peligroso, salvo el último por infracción de las reglas de juego.

Alejandro PÉREZ BUJÁN del RCD CORUÑA por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD LUGO
Sr. Presidente del RCD CORUÑA
Sr. Presidente de la Fed. GALLEGA